

**CONCURSO DE PRECIOS N.º 11/2026**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

**2. Objeto.** El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la “**Contratación de obras de carpintería de aluminio, herrería y vidrios. Nuevas oficinas Edificio Estrella**” según el Anexo “A” Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Pliego.

**3. Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizará en la sede de la Comisión Arbitral, sito en Maipú 267 piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La recepción de las ofertas serán aceptadas únicamente en sobre cerrado hasta las 11:00 hs. del día 16 de septiembre de 2026.

- La apertura de las ofertas se realizará a las 11:30 hs. del día 16 de septiembre de 2026.

**4. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Original presentado en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
- g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

**5. Información y documentación que deberá presentar junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y **las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas y**

**presentadas con certificado original papel o en formato digital oficial por Escribano Público (las fotocopias de certificaciones no serán válidas).**

**a- Personas humanas y apoderados:**

- 1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, **email y número de teléfono oficina y/o celular (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación)** junto a la firma y sello.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b- Personas jurídicas:**

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

- 1- Poder autenticado, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.
- 3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).
- 4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 5- Antecedentes técnicos: mínimo dos (2) obras de similar envergadura ejecutadas en los últimos tres (3) años, con datos de contacto de referencias.

**6. Contenido de la oferta.** La oferta se especificará con el precio global de la totalidad de los trabajos del presente llamado; en pesos argentinos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

**7. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de 30 días.

**8. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su

totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**9. Análisis de las ofertas.** Las ofertas serán analizadas y evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

**10. Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global. La adjudicación se efectuará por el monto total de la obra, considerándose la propuesta en su conjunto, sin perjuicio de la presentación discriminada de los precios correspondientes a cada ítem.

**11. Plazo de ejecución.** Los trabajos a realizar comenzarán a partir de recibida la adjudicación y orden de compra, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas. El plazo máximo de ejecución y finalización será hasta el 31 de diciembre de 2026.

**12. Pagos.** El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, conforme el siguiente esquema: setenta por ciento (70%) a la firma del contrato en concepto de anticipo y el saldo restante se realizará mediante pago contra la presentación y aprobación de certificación final de la obra.

**13. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**14. Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**15. Seguros y garantías.** Estará a exclusivo cargo de la empresa adjudicataria la contratación y mantenimiento vigente, durante todo el plazo de obra, de la totalidad de los seguros y coberturas que a continuación se detallan, debiendo presentar las pólizas correspondientes en forma previa al inicio de los trabajos:

- a. Póliza de caución en garantía de cumplimiento del contrato, por el porcentaje que establezca la normativa vigente sobre el monto total adjudicado.
- b. Cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) vigente para la totalidad del personal afectado a la obra, con la correspondiente cláusula de no repetición a favor de la Comisión Arbitral.
- c. Seguro de vida obligatorio del personal, conforme la normativa laboral aplicable.

d. Seguro de responsabilidad civil hacia terceros, que cubra los daños a personas y bienes que pudieran producirse con motivo o en ocasión de las tareas realizadas.

Los costos de la totalidad de los seguros, pólizas y coberturas indicados serán asumidos íntegramente por la empresa adjudicataria, sin que ello genere adicional alguno a cargo de la Comisión Arbitral.

**16. Permisos de obra y trámites municipales.** Serán a cargo y responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión, tramitación y obtención de la totalidad de los permisos de obra, avisos, autorizaciones y trámites ante la autoridad municipal, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todo organismo o empresa de servicios que corresponda, así como el cumplimiento de las normas referidas al presente requerimiento. Los aranceles, tasas y gastos que dichas gestiones demanden estarán íntegramente a cargo de la firma adjudicataria.

**17. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

**18. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**19. Garantía.** La garantía tendrá una vigencia de dos (2) años y comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados por la Contratista, incluyendo materiales, instalaciones, terminaciones y funcionamiento de los sistemas comprendidos en el objeto contractual. Durante dicho período, la Contratista deberá reparar o reemplazar, a su exclusivo costo, todo elemento o trabajo que presente fallas, defectos o deficiencias atribuibles a la ejecución o a los materiales provistos, dentro del plazo que establezca la Dirección de Obra según la naturaleza del fallo.

**20. Consultas.** a Alejandra Padilla: [apadilla@ca.gob.ar](mailto:apadilla@ca.gob.ar)



**PRESIDENTE**

## **ANEXO A**

### **COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**

#### **1 - OBJETO DEL LLAMADO**

##### **1.1 Descripción General**

La Comisión Arbitral del Convenio Multilateral convoca a presentación de propuestas para la contratación de obras de provisión, instalación y montaje de carpintería de aluminio pintado negro semimate, herrería, accesorios, herrajes y vidriería para las nuevas oficinas administrativas que el ORGANISMO ocupará en el Piso 3 del Edificio Estrella, ubicado en San Martín 469, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objeto de la presente contratación comprende:

- a) Desmonte, desguace y retiro de las carpinterías de hierro existentes.
- b) Reparación, nivelación, sellado y pintado de los marcos amurados existentes.
- c) Provisión e instalación de carpintería de aluminio A30new aleación 6063 T6.
- d) Suministro e instalación de herrajes Giesse originales de línea.
- e) Suministro e instalación de vidriería DVH especificada.
- f) Burletería, sellos y accesorios originales de fabricante.

##### **Exigencias principales:**

- a) Cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el presente pliego.
- b) Conformidad íntegra con especificaciones técnicas y planos de proyecto.
- c) Calidad de materiales y mano de obra conforme a normas vigentes (IRAM, normas de aluminio, DIN).
- d) Cumplimiento de normativa aplicable vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Implementación de medidas de protección, seguridad y cuidado durante el desmonte e instalación de carpinterías en el frente del edificio, considerando la circulación de peatones en la vereda adyacente

A tal efecto, la empresa contratista deberá:

- a) Ejercer máximo cuidado y precaución durante todas las tareas (desmante, transporte de materiales, instalación y retiro de escombros) en las zonas cercanas a la vereda de circulación peatonal
- b) Ser extremadamente precavido y vigilante para evitar que caigan o se desprendan objetos, vidrios rotos o materiales hacia la vereda durante el desarrollo de los trabajos
- c) Mantener señalización clara, vallas de seguridad y advertencias de riesgo en toda la zona afectada
- d) Implementar horarios de trabajo que minimicen la interferencia con el flujo peatonal (preferentemente en horarios de menor circulación si es posible)
- e) Garantizar limpieza diaria de la vereda, retirando inmediatamente escombros, vidrios rotos, polvo y restos de materiales
- f) Contar con personal capacitado para coordinar el tránsito de peatones y evitar riesgos de accidentes
- g) Asumir responsabilidad total por daños a terceros, lesiones a peatones o afectaciones a la vía pública que deriven del desarrollo de los trabajos
- h) Verificar y asegurar que no haya acumulación de polvo o residuos en las zonas circundantes que afecten a comercios o viviendas adyacentes

### 1.3 Información del Inmueble

|                   |                                        |
|-------------------|----------------------------------------|
| Edificio          | Edificio Estrella                      |
| Dirección         | San Martín 469, CABA                   |
| Piso a intervenir | Piso 3                                 |
| Uso previsto      | Oficinas administrativas del Organismo |

## 2 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La presente contratación incluye el suministro e instalación de carpintería de aluminio, herrería, vidriería y accesorios, conforme se especifica a continuación. Todos los trabajos deberán ser ejecutados bajo modalidad "Llave en Mano", garantizando la entrega de la obra en perfectas condiciones de funcionamiento.

### 2.1 Desmante, Desguace y Reparación de Marcos Existentes

Se procederá al desmante íntegro de las carpinterías de hierro existentes. El trabajo incluye:

- a) Desconexión y desmontaje cuidadoso de las carpinterías de hierro sin dañar los marcos amurados.
- b) Retiro de vidrios, herrajes, accesorios y burlería, clasificando y removiendo todo el material de descarte.

- c) Retiro completo e inmediato de escombros y residuos de obra del sitio.
- d) Reparación de los marcos amurados: nivelación, sellado de defectos y grietas menores.
- e) Tratamiento anticorrosivo de los marcos: aplicación de convertidor de óxido (desoxidante) y posterior pintura protectora de buena calidad.
- f) Los marcos deberán quedar en condiciones óptimas y nivelados para recibir la nueva carpintería de aluminio.

## 2.2 Provisión e Instalación de Carpintería de Aluminio

### Especificación General:

Carpintería de aluminio pintado negro semimate, perfil A30new, aleación 6063 T6, con accesorios y burlería originales de la línea y herrajes Giesse.

#### 2.2.1 Medidas y Configuración

##### CANTIDAD 1:

- a) 7 unidades de 1140 mm (ancho) × 1800 mm (alto), compuesta por una ventana oscilobatiente inferior y un paño fijo superior. (chequear y tomar medidas en obra)

##### CANTIDAD 2:

- a) 7 unidades de 2320 mm (ancho) × 1180 mm (alto), compuesta por un paño fijo. (chequear y tomar medidas en obra)

#### 2.2.2 Modulación y Coordinación

La carpintería deberá mantener la modulación de la fachada existente, preservando alineaciones y proporciones visuales. Se deberá tener en cuenta especial cuidado en la coordinación entre los perfiles de aluminio y los marcos de hierro existentes para evitar contacto directo y el par galvánico (corrosión galvánica). Se utilizarán aislantes (nylon, EPDM o similar) entre el aluminio y el hierro en todos los puntos de contacto.

#### 2.2.3 Operabilidad

Las ventanas oscilobatientes deberán contar con excelente suavidad de operación, brazos de compás de calidad y cierre automático con regulación. Los herrajes Giesse deberán estar completamente operativos y calibrados.

## 2.3 Suministro e Instalación de Vidriería DVH

**Especificación:**

Vidrios Doble Vidrio Hermético (DVH) compuestos por: Vidrio laminado 3+3 incoloro PVB 0.38 mm / Cámara de aire 12 mm / Vidrio laminado 3+3 incoloro PVB 0.38 mm

**Características técnicas:**

- a) Transmitancia térmica  $U \leq 2.8 \text{ W/m}^2\text{K}$  (aproximadamente).
- b) Aislamiento acústico: Reducción de ruido exterior.
- c) Seguridad: Laminado en ambas caras.
- d) Control solar y UV: Vidrio laminado incoloro.

Los vidrios deberán estar correctamente sellados y biselados según especificación del fabricante.

## 2.4 Herrajes y Accesorios

**Herrajes:**

Herrajes Giesse, originales de línea, completamente funcionales y de fácil operación.

**Burletería y Sellos:**

Burletes y sellos originales de fabricante, de EPDM o similar, garantizando estanqueidad y aislamiento acústico/térmico.

**Accesorios:**

Piezas de ajuste, tornillos de acero inoxidable, tuercas, soportería y elementos de fijación de primera calidad.

## 2.5 Aislación entre Aluminio y Hierro (Protección contra Par Galvánico)

Dada la diferencia de potencial entre el aluminio y el hierro, se deberá implementar aislación integral mediante:

- a) Bandas de nylon de 2-3 mm de espesor interpuestas entre los perfiles de aluminio y los marcos de hierro.
- b) Sellos de EPDM o neopreno en todos los puntos de contacto.

c) Verificación visual de que no hay contacto directo aluminio-hierro.

El incumplimiento de esta especificación resultará en oxidación y corrosión acelerada, motivo de rechazo de la obra.

## **2.6 Provisión e Instalación de Carpinterías de Aluminio para Sector de Baños**

Cotización de provisión e instalación de carpinterías de aluminio Línea Modena pintado blanco, adaptadas a marco de hierro existente con contra marco.

### **2.6.1 Ventana Proyectante Tipo A**

Cantidad: 3 unidades

Tipo: Ventana proyectante con brazo de empuje

Vidrio: Fantasía incoloro

Medidas: 600 x 800 mm (ancho x alto)

### **2.6.2 Ventana Proyectante Tipo B**

Cantidad: 3 unidades

Tipo: Ventana proyectante con brazo de empuje y paño fijo inferior

Vidrio: Fantasía (paño móvil y paño fijo)

Medidas: 700 x 1200 mm (ancho x alto)

### **2.6.3 Especificaciones Comunes**

- a) Material: Aluminio Línea Modena, aleación 6063 T6
- b) Pintura: Blanco adaptado a estética existente
- c) Acoplamiento: Contra marco de aluminio adaptado a marco de hierro existente
- d) Herrajes: Giese originales de línea con cierre suave
- e) Burlería y sellado: Originales de fabricante según normas IRAM
- f) Instalación: Incluye nivelación, sellado perimetral y ajuste de herrajes
- g) Cumplimiento normativo: IRAM, normas de seguridad y construcción vigentes en CABA

### **3 - EQUIPO DE PROYECTO**

El contratista deberá proponer en su oferta un equipo de obra conformado por profesionales idóneos, cuya composición debe incluir como mínimo: Capataz/Jefe de Obra, Vidriero especializado, Operarios calificados en instalación de aluminio y herrería, y personal auxiliar necesario y suficiente para la carga y descarga de los materiales.

### **4 - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El contratista será responsable de elaborar y mantener actualizado un Cronograma de Obra que cubra la totalidad del alcance contratado, debiendo incluir:

- a) Hitos críticos (desmonte, reparación de marcos, instalación, vidriado, limpieza final).
- b) Tareas por especialidad con fechas de ejecución y revisión.
- c) Fechas de reuniones de seguimiento con la Dirección de Obra.
- d) Identificación del camino crítico del proyecto.

El contratista deberá participar de reuniones de seguimiento coordinadas con la Dirección de Obra, con frecuencia a definir (mínimo una por semana).

## **4 - REQUISITOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SEGUROS**

### **4.1 Cobertura de Seguros**

La documentación de cobertura deberá ser presentada antes del inicio de los trabajos y actualizada conforme a vigencia

### **4.2 Equipo de Protección Personal (EPP)**

La empresa contratista deberá proveer y garantizar el uso obligatorio de equipo de protección personal completo para todo el personal que interviene en la obra, incluyendo:

- a) Casco de seguridad homologado (protección contra impactos)
- b) Gafas de seguridad con protección contra rayos UV (obligatorio durante trabajo en altura y manejo de vidrio)
- c) Guantes de trabajo de cuero o nitrilo según la tarea (obligatorio manejo de aluminio y vidrio)
- d) Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante
- e) Barbijo/mascarilla para trabajos que generen polvo (corte de aluminio y perfilería)
- f) Protección auditiva si la exposición al ruido lo requiere
- g) Arnés de seguridad con amarre para trabajos en altura (obligatorio para instalación en fachadas o piso 3)

#### 4.3 Medidas de Seguridad en la Obra

La empresa contratista deberá implementar las siguientes medidas de seguridad e higiene en la obra:

- a) Cumplimiento estricto de la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus modificatorias
- b) Designación de Responsable de Seguridad e Higiene en la obra (obligatorio según norma)
- c) Plan de Seguridad e Higiene escrito que deberá ser presentado antes del inicio de los trabajos
- d) Señalización clara de zonas de trabajo, delimitación de áreas peligrosas y advertencias de riesgo
- e) Protección de aberturas, andamios seguros y escaleras certificadas
- f) Orden y limpieza permanente en el área de trabajo (acumulación mínima de residuos, vidrios rotos, etc.)
- g) Sistema seguro para manejo y transporte de materiales (vidrio, aluminio, herramientas)
- h) Mantenimiento y reparación de herramientas de trabajo (no usar herramientas dañadas o defectuosas)
- i) Botiquín de primeros auxilios en obra

#### 4.4 Capacitación del Personal

La empresa contratista deberá contar con personal capacitado en:

- a) Seguridad e Higiene en el Trabajo (capacitación inicial obligatoria)
- b) Prevención de accidentes específicos de la actividad (trabajos en altura, manejo de vidrio, etc.)
- c) Uso correcto de EPP y herramientas de trabajo
- d) Primeros auxilios

#### 4.5 Inspección y Control

La Comisión Arbitral podrá realizar inspecciones sorpresivas en cualquier momento para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad. El incumplimiento de requisitos de seguridad e higiene podrá resultar en:

- a) Observaciones y órdenes de corrección inmediata
- b) Paralización de los trabajos hasta que se subsanen las deficiencias
- c) Aplicación de penalidades conforme al Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral
- d) Rescisión del contrato en caso de incumplimientos graves